

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

INFORME

Del 1 de enero al 18 de febrero de 2015, se han recibido 55 quejas o denuncias y se han iniciado de oficio 8 procedimientos, es decir **63 procedimientos en total**, de los cuales **40 corresponden a procedimientos sancionadores especiales y 23 a procedimientos sancionadores ordinarios**. A continuación se desglosa la información por tipo de procedimiento.

I PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **23** procedimientos sancionadores ordinarios que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **10** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **7** por queja o denuncia interpuesta por ciudadanos
- **6** de oficio

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del referido ordenamiento, se informa lo siguiente:

La materia de los 23 como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 10 |
| ▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD | 7 |
| ▪ afiliaciones contrarias a la normatividad | 3 |
| ▪ aportaciones en especie | 1 |
| ▪ otros | 2 |

2. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2012	218	216	2
2013	114	110	4
2014	107	80	27
2015	23	5	18
TOTAL	462	411	51*

*Constituyen 48 expedientes

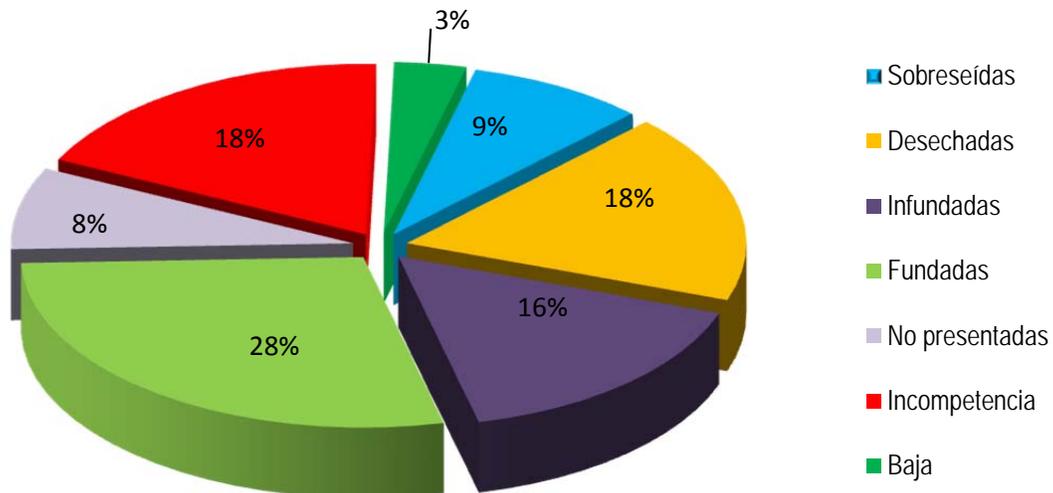
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente. Las quejas recibidas por el Instituto Nacional Electoral se identifican en el expediente con un número consecutivo a partir del uno y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014; asimismo, los procedimientos radicados a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se identifican al final de la clave del expediente con las letras PEF y un número consecutivo. A partir del año 2015 las claves de los expedientes sólo contienen el número consecutivo del año y el del Proceso Electoral Federal en curso (PEF).

3. Resumen de quejas concluidas o resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **411** quejas interpuestas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 que representan el **89%** del total. De éstas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 61 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	42	54	11	46	27	28	8	216
2013	55	5	10	22	1	17	-	110
2014	19	6	14	6	3	30	2	80
2015	-	-	-	-	1	-	4	5
TOTAL	116	65	35	74	32	75	14	411

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 411 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



II PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **40** procedimientos sancionadores especiales que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **22** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **13** por queja o denuncia interpuesta por ciudadanos
- **2** de oficio
- **2** por personas morales
- **1** por un Instituto Electoral Local

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias, se informa lo siguiente:

La materia central o destacada de las 40 quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| ▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo | 26 |
| ▪ actos anticipados de precampaña o campaña | 5 |
| ▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión | 3 |
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral | 3 |
| ▪ calumnia | 2 |
| ▪ otro | 1 |

2. Procedimientos especiales resueltos y pendientes de resolver 2014 y 2015

De los 90 procedimientos sancionadores especiales iniciados en el año 2014, 47 fueron del conocimiento del Consejo General del INE, y sólo se encuentra pendiente de resolver uno de ellos, en virtud de que en su sesión del 28 de enero de 2015, se aprobó devolver el asunto para ser sustanciado, al haberse rechazado el acuerdo de incompetencia que se presentó. En los cuadros siguientes se presenta un resumen del número de procedimientos especiales en sustanciación, concluidos o resueltos y remitidos a la Sala Regional Especializada de 2014 y 2015:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES INICIADOS EN EL AÑO 2014 QUE CORRESPONDE RESOLVER AL INE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	CONCLUIDOS						PENDIENTES DE RESOLVER	
	FUNDADAS	INFUNDADAS	ACUERDOS INCOMPETENCIA (CG)	DESECHADAS	TOTAL	%	TOTAL	%
47	14 (1)	21 (2)	3	8	46	98	1	2

(1) Correspondientes a 8 resoluciones (2) Correspondientes a 18 resoluciones

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE CORRESPONDE RESOLVER A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA 2014 - 2015

AÑO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL	QUEJAS DESECHADAS UTCE	ACUERDOS DE INCOMPETENCIA UTCE	REMITIDOS A OTRAS AUTORIDADES	EN SUSTANCIACIÓN
2014	43	26 (1)	2	6 (2)	5 (3)	4
2015	40	11 (4)	2	1	-	26 (5)

(1) Correspondientes a 16 expedientes (2) Correspondientes a 5 acuerdos (3) Correspondientes a 2 expedientes (4) Correspondientes a 10 expedientes (5) Correspondientes a 19 expedientes

En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales pendientes de resolver de los años 2012 y 2014, así como todos los correspondientes al año 2015. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno, con la última actuación en cada expediente. En cuanto a los expedientes en los que concluyó la sustanciación se informa la fecha en que se envió el expediente con el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada, así como, en su caso, el sentido de la sentencia dictada por dicha autoridad jurisdiccional.

En el anexo 4 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos de desechamiento, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES RADICADOS EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

De 7 de octubre de 2014 al 18 de febrero de 2015 se han radicado **58** quejas como procedimientos sancionadores especiales en las siguientes entidades:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
AGUASCALIENTES	2
COAHUILA	1
CHIAPAS	2
CHIHUAHUA	2
DISTRITO FEDERAL	4
DURANGO	2
GUANAJUATO	7
JALISCO	4
MÉXICO	5
MORELOS	2
NAYARIT	2
PUEBLA	6
QUINTANA ROO	1
SAN LUIS POTOSÍ	2
SINALOA	3
SONORA	1
TABASCO	2
TAMAULIPAS	2
VERACRUZ	6
YUCATÁN	1
ZACATECAS	1
TOTAL	58

Estos **58** procedimientos sancionadores especiales, se iniciaron como se indica enseguida:

- **29** por quejas presentadas por partidos políticos

- **26** por quejas interpuestas por ciudadanos
- **2** de oficio
- **1** por una persona moral

La materia central o destacada de las **58** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- propaganda contraria a la normatividad electoral **19**
- promoción personalizada de servidores públicos **17**
- actos anticipados de campaña **15**
- propaganda gubernamental **3**
- otro **4**

IV SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

En cumplimiento del párrafo 2, fracciones I a la VI del artículo 36 del reglamento de la materia, se informa lo siguiente sobre las solicitudes de medidas cautelares:

Del 1 de enero al 18 de febrero de 2015, se han recibido **47** solicitudes de medidas cautelares. A continuación se presenta la información solicitada en las fracciones I a VI del referido párrafo 2.

En cuanto a la materia central o destacada de las 47 solicitudes de medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

- violaciones al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución **21**
- propaganda contraria a la normatividad electoral **10**
- actos anticipados de precampaña o campaña **9**
- calumnia **3**
- otros **4**

Con relación a los sujetos que las solicitaron se especifica lo siguiente:

- Ciudadanos **16**
- Partido político **15**
- Instituto Electoral Estatal **14**
- Personas morales **2**

De las **47** solicitudes recibidas, **27** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, **6** a procedimientos ordinarios y **14** a cuadernos auxiliares de medidas cautelares.

De las 47 solicitudes recibidas, **28** han sido del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; en **13** asuntos la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva determinó que no era procedente remitir las solicitudes a la Comisión, y **6** asuntos se encuentran en investigación, tres de los cuales se recibieron el 17 de febrero de 2015.

De las **28** solicitudes analizadas, la Comisión ha dictado **28 Acuerdos**, en **11** de los cuales determinó la procedencia de las medidas cautelares solicitadas y en **17** asuntos la improcedencia. De estos 28 Acuerdos, **9** han sido impugnados; **4** fueron revocados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **3** fueron confirmados, en **1** asunto la Sala Superior ordenó modificar el Acuerdo de la Comisión, y **1** está pendiente de resolver. En el anexo **6** se presenta el detalle de las medidas cautelares solicitadas. De los 4 acuerdos revocados, la Comisión dictó 3 acuerdos en acatamiento a las sentencias de la Sala Superior, por lo que en total ha dictado **31** acuerdos. En el anexo **5** se presenta el detalle de las 47 solicitudes de medidas cautelares.

Se informa que, respecto de los 11 Acuerdos en los que se declaró la procedencia de las medidas cautelares, en el anexo **6** se especifican las notificaciones correspondientes.

Finalmente, con relación al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión en 11 Acuerdos, se informa que se inició **1** procedimiento sancionador ordinario por el presunto incumplimiento a las medidas cautelares, como se especifica a continuación:

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/Q/CG/19/PEF/34/2015 SIQyD 1297	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	04/02/2015	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 21 de enero de 2015.